

En el cantón Cañar, Provincia Del Cañar, a los treinta días del mes de a Junio del 2014, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Av. San Antonio, siendo las ocho horas, se reúnen los accionistas de TRANS CORTIALVA S.A., que dan el quórum reglamentario. Estando presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía que es de novecientos dólares americanos, dividido en novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los accionistas resuelven constituirse en JUNTA DE ACCIONISTAS, de conformidad con la ley de Compañías y el estatuto vigente, estando también conformes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1.- AUTORIZACION DE SESION DE ACCIONES DE ORTIZ ALVARADO MIGUEL TEODORO A SANCHEZ LOPEZ CHRISTIAN IVAN

Se declara que la **JUNTA** queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que se han dado a conocer. **Presiden esta reunión el Presidente señor Teodoro Ortiz y actuando en la secretaría el Gerente Ing. Galo Ortiz.** El presidente considerando que en esta sesión está presente el cien por cien de capital social pagado de la sociedad, declara formalmente instalada la junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día. Seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** En cumplimiento a los requisitos emanados por la agencia de tránsito, la junta de accionistas de CORTIALVA S.A autorizan la transferencia de acciones del Sr. **Ortiz Alvarado Miguel Teodoro** en un número de una de un valor de un dólar decir su total de un dólar al Sr Sánchez López Christian Iván.

Para el cumplimiento de este acto societario el Gerente comunicará a la Intendencia de compañías de la Jurisdicción. El nuevo cesionario se compromete a cancelar el valor acordado y manifiesto que lo hace para desempeñar sus funciones como transportista y habilitar su vehículo dentro de la entidad. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, concluida la misma se da lectura y siendo las diez horas treinta minutos **ESTA ES APROBADA Y RATIFICADA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL GERENTE QUE CERTIFICA.**



Sr. Teodoro Ortiz

PRESIDENTE



Ing. Galo Ortiz.

GERENTE- SECRETARIO

A los 30 días del mes de Junio del año 2013 por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. Sánchez López Christian Iván, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cañar de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 15 de Febrero 2005 mediante escritura legalmente celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón Cañar el 18 de Agosto de 2005 bajo el N 5

SEGUANDA: CESION DE ACCIONES.- Los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado Trans CORTIALVA con expediente N 33322, a favor del Sr. Sánchez López Christian Iván con cedula de ciudadanía N 1802906485, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes el Sr. Sánchez López Christian manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con el se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

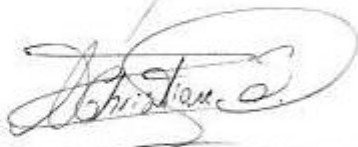
CEDENTES



ORTIZ ALVARADO MIGUEL TEODORO



MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA



SANCHEZ LOPEZ CHRISTIAN IVAN

2014-3-03-02-D000623

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

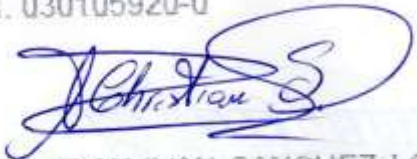
En la ciudad de Cañar, a los quince días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mi Doctor David Andrade Paredes, Notario Público Segundo del cantón Cañar, comparecen los señores: MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO Y MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA; y, CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ, casado, portadores de las cédulas de identidad números: 030105921-8; 030105920-0; y, 180290648-5, respectivamente, los mismos que manifiestan que las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento y en las que se lee: Firma ilegible.- Firma ilegible.- Firma ilegible.- Son las suyas propias, mismas que las usan en todos los actos públicos y privados. Leída que les fue en su integridad a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman y estampan las huellas digitales de sus pulgares derechos, conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO
C.I. 030105921-8




MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA
C.I. 030105920-0




CHRISTIAN IVAN SANCHEZ LOPEZ
C.I. 180290648-5




Dr. David Andrade Paredes
**NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN CAÑAR**

